



"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA AGRARIA Y DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGRARIA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL PERÚ

I. Antecedentes

El 27.06.2014, mediante Oficio N° 3668-2014-EF/63.01, la Dirección General de Inversión Pública – DGIP (ahora Dirección General de Programación Multianual de Inversiones - DGPMI) declara la viabilidad del proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú"

El objetivo general del Proyecto es contribuir a mejorar la calidad, pertinencia, confiabilidad, y disponibilidad de la información agraria en el país, con el fin de mejorar la calidad de las políticas agrícolas y los ingresos de los agricultores.

El Proyecto se ha organizado en dos componentes: (i) Mejoramiento del sistema de información estadística agraria, y (ii) Provisión de Información a productores utilizando TIC's a través de participación del Sector Privado.



El Componente I del Proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de la información estadística utilizada por los diseñadores de las políticas públicas para el sector y por inversionistas en general; y el Componente II busca atraer emprendimientos que provean información a productores pequeños y medianos vinculados con los mercados para mejorar sus decisiones de producción y comercialización, vía mecanismos que involucren la participación del sector privado.

Con relación al Proyecto PIADER, se desea contratar los servicios de un Coordinador General del Proyecto PIADER.

I. Objetivos

Contratar al Especialista en Seguimiento y Monitoreo del PIADER, responsable de planear, organizar, coordinar y controlar las labores de seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto.

II. Alcance del servicio (Actividades)

- Realizar el seguimiento y control de los indicadores de monitoreo y preparar un reporte trimestral sobre el avance de dichos indicadores, el mismo que será aprobado por el Coordinador General del Proyecto.
- Participar en la elaboración de los Planes Operativos del Proyecto en coordinación con los coordinadores del Proyecto.
- Revisar y evaluar periódicamente el cumplimiento de los indicadores del Marco Lógico/Marco de Resultados del Proyecto.
- Organizar y realizar el seguimiento de las actividades del Proyecto y supervisar el cumplimiento de las metas físicas en coordinación con el coordinador general y la ejecución financiera con el coordinador administrativo.
- Supervisar que todos los productos se encuentren disponibles en medios magnéticos y portal web de la UE.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

- Elaborar los términos de referencia para las evaluaciones del Proyecto a cargo de terceros.
- Participar en la medición de indicadores de resultado e impacto y su metodología de medición y llevar el archivo sobre las fuentes de verificación.
- Supervisar la elaboración de la línea de base y encuestas de seguimiento del Proyecto.
- Gestionar la documentación y almacenamiento de datos de las actividades de evaluación de impacto, así como asegurarse de que todos los datos y documentación correspondiente se almacene correctamente.
- Procesar y presentar la información general del avance de los planes operativos, metas físicas, indicadores de resultados e impacto del Proyecto y proveer con reportes periódicos al Coordinador General del Proyecto
- Mantener actualizado el Manual de Operaciones en los aspectos de monitoreo y evaluación.
- Otras actividades que le asigne el Coordinador General del Proyecto.

III. Productos

A ser presentado mensualmente, conteniendo el cumplimiento de lo indicado en el Numeral III "Alcance del servicio", de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Descripción	Presentación
Producto 01	- Informe de actividades realizadas de	Hasta 30 días
	acuerdo al numeral III.	desde firma de
	- Elaboración del Informe del 1er Trimestre	Contrato y/u
	del proyecto PIADER.	orden de servicio.
Producto 02	- Informe de actividades realizadas de	Hasta 60 días
	acuerdo al numeral III.	desde firma de
	- Elaboración de una matriz que considere	Contrato y/u
	la ejecución del proyecto del año 2021	orden de servicio.
Producto 03	- Informe de actividades realizadas de	Hasta 90 días
	acuerdo al numeral III.	desde firma de
	- Elaboración del Informe de Progreso del	Contrato y/u
	1er Semestre de 2021	orden de servicio.



La estructura de los Informes de actividades realizadas de acuerdo al numeral III, será de acuerdo a lo indicado por el Coordinador General del Proyecto PIADER.

IV. Plazo

El servicio tendrá un plazo de 03 meses (90 días), a partir de la suscripción del contrato y/u orden de servicio.

V. Perfil del Consultor

a) Formación Profesional

Título Profesional en Economía, Administración, Ingeniería Industrial o a fin. Deseable Estudios de maestría concluidos en administración, gestión pública o afines.

b) Experiencia Profesional

Experiencia General

Experiencia no menor de 08 años en monitoreo y evaluación de proyectos sociales.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

Experiencia Especifica

- Experiencia no menor de 05 años desempeñándose en las áreas de monitoreo de proyectos.
- Deseable, experiencia en evaluación del impacto de proyectos, diseño e implementación de evaluaciones de impacto cuantitativo utilizando diseños aleatorios o controlados de otra manera.
- Deseable, experiencia relevante en la supervisión de la ejecución del trabajo de campo de evaluación de impacto.

VI. Coordinación y supervisión

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de la presente consultoría estarán a cargo del Coordinador General del Proyecto PIADER.

VII. Forma de Pago

La forma de pago será en tres (03) armadas iguales, de acuerdo al cumplimiento del numeral III.

VIII. Lugar de servicios

Los servicios serán prestados en la ciudad de Lima. En caso sea necesario, efectuará viajes a ciudades del interior del país, para lo cual el Proyecto PIADER asumirá el costo de los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normatividad aplicable y con sujeción a los procedimientos internos de la UEGPS para los mismos efectos. A su regreso el consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio.

IX. Del Financiamiento

Fuente de Financiamiento:

Recursos Ordinarios (RO) del proyecto PIADER

Componente:

Administración

X. Penalidades

Si el contratista incurre en retraso injustificado en el inicio de la ejecución de la prestación, la Autoridad le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en días

Donde:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para mujeres y hombres" "Año de la Universalización de la Salud"

F = 0.40 para plazos iguales o menores a sesenta (60) días.

Importante:

La acumulación del monto máximo de la penalidad y/o de otras penalidades en la ejecución del servicio dará lugar a la resolución del contrato.

XI. Confidencialidad de la Información/Propiedad Intelectual

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego se reserva los derechos patrimoniales y de autoría de todos los productos y documentos derivados del presente servicio, correspondiendo en su totalidad al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego. El consultor entiende que toda la información proporcionada es de carácter confidencial. Su difusión o divulgación no está autorizada, por lo cual extremará todos los cuidados y medidas de seguridad que normalmente se emplea para proteger la información que maneja, obligándosea:

- No utilizar, ni total o parcialmente, la información proporcionada en este documento para otros fines distintos a los del presente servicio.
- No efectuar copias de la información en servidores o servicios de terceros. La obligación de confidencialidad convenida continuará aún terminado el servicio.
- El personal a ser contratado, no obtendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos derivados del presente servicio.
- Todos los insumos o materiales proporcionados por la UEGPS para la realización del presente servicio deberán ser devueltos a la UEGPS.
- La obligación de confidencialidad convenida continuará luego del cumplimiento del servicio contratado.